



Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) Perú

Términos de Referencia

Lima, marzo 2022

1. Contexto y justificación

De acuerdo con los incrementos de población refugiada y migrante de Venezuela que ingresó a Perú en 2021, el GTRM estima que 2022 hay en Perú 1,320,000 personas de nacionalidad venezolana¹ manteniendo al Perú como el segundo país de destino y con el mayor número de solicitudes de refugio de personas de nacionalidad venezolana a nivel global con 530,000. El continuo aumento de estos flujos, sumado al cierre de fronteras en marzo de 2020 ha llevado a que se genere un alto interés en torno a las alternativas actuales que el Perú ofrece en materia de regularización migratoria, entre estas el Carné de Permiso Temporal de Permanencia -CPP y la Calidad Migratoria Humanitaria.

El Gobierno del Perú ha brindado desde sus inicios una respuesta solidaria a la llegada creciente de población venezolana con necesidades urgentes de asistencia en seguridad alimentaria, información, salud, educación, protección y vivienda, que incrementan otros tipos de riesgos como el tráfico y la trata de personas, condiciones de explotación y abuso, niveles crecientes de xenofobia, entre otros. Con la finalidad de complementar las acciones del Estado, distintos actores nacionales e internacionales están coordinando una respuesta para abordar tanto las necesidades de protección, información y asistencia como el nexo con el desarrollo y las crecientes necesidades de integración.

Atendiendo a un llamado explícito del Secretario General de las Naciones Unidas², desde el año 2018 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), coordinan la implementación de las acciones necesarias para apoyar y complementar la respuesta de los Gobiernos de 17 países a las necesidades de protección y asistencia de las personas venezolanas en el marco del **Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP, por sus siglas en inglés)**. El RMRP reúne el total de necesidades financieras requeridas por sectores y por los diferentes países. El **Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes** (en adelante **GTRM**) es la expresión nacional de la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (en adelante Plataforma Regional) y es responsable de la implementación del Capítulo de Perú del RMRP.

2. Objetivo y actividades del GTRM

El **GTRM** es la plataforma de articulación y coordinación de las acciones acordadas entre diversos miembros para abordar las necesidades de protección, asistencia e integración de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en el Perú. Está conformado por agencias del Sistema de Naciones Unidas (en estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Residente), organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja, Iglesia y otras organizaciones religiosas, organizaciones de base comunitaria (incluyendo organizaciones venezolanas), Academia, Embajadas, donantes e instituciones financieras. El objetivo del GTRM es que los refugiados y migrantes de Venezuela en Perú puedan cubrir sus necesidades, ejercer sus derechos e integrarse.

¹ Cifra representa la suma de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en permanencia reportados. Para más información ver cifras claves: <https://www.r4v.info/es/peru>

² Solicitud expresada el 12 de abril de 2018 por el Secretario General de las Naciones Unidas al ACNUR y la OIM

Para conseguir este objetivo, el GTRM lleva a cabo las siguientes actividades:

- **Elaborar e implementar el [RMRP](#)** en Perú, de manera complementaria al trabajo del gobierno anfitrión y entre los miembros del GTRM, para evitar la duplicación de acciones, cubrir los vacíos identificados y visibilizar los requerimientos de financiamiento. Este RMRP está basado en un [Análisis Conjunto de Necesidades](#) (JNA por sus siglas en inglés) también elaborado por el GTRM.
- Contribuir a garantizar la **continuidad de la asistencia y prestación de servicios** de manera coordinada a personas refugiadas y migrantes de Venezuela sin discriminación ni distinción por edad, género o diversidad.
- Generar **espacios de participación** a nivel nacional y subnacional/local entre los miembros del GTRM y los respectivos niveles de Gobierno para una coordinación oportuna y adecuada que potencie el impacto de las intervenciones y se generen sinergias para el trabajo en terreno en favor de la población venezolana y la comunidad de acogida.
- Facilitar la **gestión y la generación de información** actualizada sobre la situación de personas refugiadas y migrantes de Venezuela de manera alineada y coordinada.
- Fortalecer las **capacidades de los miembros del GTRM** para mejorar la calidad de la atención a la respuesta.
- Apoyar los esfuerzos de **preparación para emergencias** relacionadas con el aumento de flujos o presamamiento de la población venezolana en los puntos de frontera o en otras zonas del país.

3. Principios

Equidad en la acción humanitaria. Asegurar la equidad en el acceso a los servicios, recursos y medidas de protección, así como una distribución justa de asistencia y recursos financieros basados en las necesidades identificadas.

Imparcialidad. Garantizar la asistencia basada en la necesidad independientemente de la nacionalidad, raza, género, creencias religiosas, clase u opiniones políticas.

Humanidad. La respuesta humanitaria debe proteger la vida y la salud y hacer respetar a la persona humana.

Neutralidad. Los actores se abstienen de tomar parte en controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.

Acción sin daño. Considerar la interacción de los programas de ayuda sobre la dinámica de las comunidades.

Asociación. Trabajar en colaboración para aumentar la efectividad de la respuesta.

Transparencia. Propiciar el diálogo con énfasis en las consultas tempranas y el intercambio temprano de información.

Enfoque orientado a resultados. Mantener la respuesta basada en la evidencia y orientada a la acción.

Complementariedad. Aprovechar nuestras ventajas comparativas y complementar las contribuciones de los demás, de modo que se aumente la efectividad de la respuesta.

Responsabilidad ante las poblaciones afectadas. Involucrar a las personas venezolanas refugiadas, y migrantes de manera significativa en las decisiones y procesos clave que los impactan y garantice la transparencia mediante la comunicación continua.

4. Estructura y funcionamiento

4.1 Sobre la composición y membresía

El GTRM está constituido por:

- Representantes de las agencias y organizaciones que coordinan y reportan sus actividades bajo el GTRM, en especial aquellas que solicitaron fondos bajo el RMRP.
- Representantes de la comunidad de donantes.
- Representantes de otros Organismos y Organizaciones No Gubernamentales, otras organizaciones internacionales y/o de la sociedad civil que el GTRM considere claves o estratégicos para el abordaje de la respuesta.
- Representantes de organizaciones de base comunitaria, incluyendo organizaciones venezolanas

En el marco de la implementación del RMRP, el GTRM podrá también convocar e incorporar a instancias técnicas del Estado, autoridades locales y/o regionales para participar en los subgrupos de trabajo sin que ello signifique que sean miembros del GTRM. Los organismos convocados asegurarán la participación de representantes con capacidad de decisión y acción, según los ámbitos en los que tengan mandato, rectoría o cobertura. De igual manera, el GTRM podrá establecer enlaces con grupos de trabajo interinstitucionales nacionales (como la Mesa de Trabajo Intersectorial de Gestión Migratoria del Ministerio de Relaciones Exteriores) y subnacionales (como las mesas intersectoriales coordinadas por los gobiernos regionales de Tumbes, Arequipa y Tacna) que aborden la situación de personas refugiadas y migrantes de Venezuela, con el fin de mantener una adecuada coordinación en la implementación.

La **membresía** al GTRM será inclusiva y abierta a todas las organizaciones que respondan a las necesidades de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela. Para considerar la participación de una organización como **miembro del GTRM**, se requiere que, a través de un correo electrónico dirigido a la Coordinación, se exprese el interés y el rol de la organización de participar en uno o más subgrupos de trabajo, así como una breve presentación de su organización y las acciones que implemente y el lugar donde estará trabajando. Una vez confirmada la membresía y comprometida la participación en las reuniones, se derivará con los/as coordinadores de los respectivos subgrupos para su inclusión en las comunicaciones y reuniones futuras.

Son **socios activos** del GTRM aquellas organizaciones que 1) hayan solicitado expresamente su adherencia o membresía al GTRM, 2) participen de las reuniones y acciones convocadas por los subgrupos de trabajo 3) participen de las reuniones plenarios del GTRM, 4) coordinen y reporten oportunamente sobre el progreso de sus actividades de forma mensual a la Coordinación del GTRM (reportes 5W, reportes al [Financial Tracking Service](#), entre otros), 5) participen tanto en el requerimiento financiero como en la elaboración del Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP). La Coordinación hará consultas regulares a los miembros para confirmar su participación activa en el GTRM.

Se consideran como **observadores** del GTRM a aquellas organizaciones que no se involucren de acuerdo con los términos expuestos en el párrafo anterior, pero que estén interesados en recibir las comunicaciones enviadas por la Coordinación del GTRM.

4.2 Sobre el co-liderazgo del GTRM, el Equipo de Coordinación del GTRM y sus funciones

El GTRM es co-liderado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas (OIM). El Representante del ACNUR y el Jefe de Misión de la OIM efectúan este liderazgo para lo cual disponen de personal interinstitucional del ACNUR y la OIM que actúa como Coordinación del GTRM.

La **Coordinación del GTRM** provee soporte técnico y consultivo para la respuesta operativa expresada en el RMRP y, en colaboración con los/as coordinadores/as de los subgrupos de trabajo, orienta el cumplimiento de las prioridades estratégicas definidas en el RMRP y en el plan de trabajo del GTRM. La Coordinación del GTRM se encarga de aceptar y comunicar las nuevas adhesiones a los subgrupos de trabajo, facilitar información sobre la respuesta a personas refugiadas y migrantes de Venezuela en el Perú a todos los miembros que lo requieran, así como de compartir aquellas comunicaciones de interés dirigidas a todos los miembros del GTRM. Asimismo, es responsable de convocar a las reuniones de coordinadores y plenarias, preparar la agenda, minutas y logística de las reuniones, hacer seguimiento de los puntos de acción acordados.

El **Equipo de Coordinación del GTRM** incluye a la Coordinación del GTRM y sus equipos de Manejo de Información y Reporte, a los/as coordinadores/as de los sub-grupos de trabajo y a los/as coordinadores/as sub-nacionales/locales.

4.2 Funciones del Equipo de Coordinación del GTRM

Con el fin de alcanzar sus objetivos y operacionalizar los diferentes aspectos del RMRP, el Equipo de Coordinación del GTRM tiene como funciones:

- Coordinar el **análisis, diagnóstico, la planificación multisectorial y la incidencia con las instituciones del gobierno y los donantes** frente a las necesidades de las personas venezolanas refugiadas, migrantes y solicitantes de refugio que pudieran tener otras necesidades de protección internacional.
- Monitorear la **situación humanitaria** de las personas refugiadas, migrantes y solicitantes de refugio quienes pudieran tener otras necesidades de protección internacional, así como el contexto de acogida en las comunidades locales.
- Promover la **coordinación oportuna y adecuada** entre las intervenciones de los miembros del GTRM con las contrapartes técnicas del gobierno de manera regular para garantizar la alineación de las prioridades del RMRP y del gobierno.
- Apoyar en la **articulación de las diversas iniciativas** de los miembros del GTRM y entidades de gobierno, según ubicación y cobertura, con el fin de mejorar la coordinación de la respuesta.
- Servir de **enlace con la Plataforma Regional R4V** para la difusión, validación, evaluación y retroalimentación de los lineamientos estratégicos, prioridades y planificación de la respuesta según el RMRP.
- **Producir, difundir e intercambiar información actualizada** sobre avances, logros y/o desafíos en la implementación del RMRP en Perú que retroalimenten la planificación y toma de decisiones, con criterios rigurosos en la protección de datos y el manejo de información.
- Promover el abordaje especializado de **problemáticas puntuales o áreas temáticas** que sean identificados en coordinación con otras organizaciones de acuerdo con criterios de especificidad, necesidad y oportunidad.
- Proporcionar información actualizada a la **Oficina del Coordinador Residente y al UNCT** (equipo de país de las Naciones Unidas en Perú, por sus siglas en inglés) sobre los planes y actividades del GTRM en el marco del RMRP, la coordinación con el Gobierno nacional y la implementación operativa de la respuesta.
- Fortalecer el **intercambio de información y elaboración de informes** a través del desarrollo de herramientas de manejo de información.
- Brindar **asesoría técnica y capacitación** en materia de protección de personas refugiadas, protección internacional y temas migratorios a las contrapartes, actores relevantes u otras agencias o instancias que se determinen o que así lo requieran.

4.3 Sobre los subgrupos de trabajo y su coordinación

El GTRM se divide en cinco **subgrupos de trabajo temáticos**:

- [Subgrupo de Protección](#)
- [Subgrupo de Salud y Nutrición](#)
- [Subgrupo de Necesidades Básicas](#)
- [Subgrupo de Educación](#)
- [Subgrupo de Integración](#)

El GTRM cuenta también con tres **subgrupos de trabajo de apoyo transversal**:

- [Subgrupo en Manejo de Información](#)
- [Subgrupo de Comunicación](#)
- [Subgrupo en Transferencia Monetarias](#) (CBI, por sus siglas en inglés).

La Coordinación del GTRM, en consulta con los miembros, puede aprobar la creación o eliminación de subgrupos de trabajo, cambios en el liderazgo de los subgrupos. Si la Coordinación y los/as coordinadores/as de subgrupos lo consideran necesario, **puntos focales temáticos** pueden ser designados para apoyar el trabajo del GTRM sin la creación de nuevos subgrupos. Los/as puntos focales, bajo el liderazgo de un subgrupo, pueden programar reuniones y apoyar en la coordinación de actividades de los miembros del GTRM.

Los subgrupos de trabajo apoyan en la implementación, seguimiento y evaluación del plan de respuesta bajo la Coordinación del GTRM. Cada subgrupo reúne aquellas organizaciones que, por sus mandatos y ámbitos de acción, contribuyen al sector. En tanto el enfoque es de abajo hacia arriba (*bottom-up approach*), cada subgrupo de trabajo decide de manera consensuada los términos de sus funciones y operatividad³; sin embargo, se espera de ellos un plan de trabajo y calendario anual que se ajusten a las prioridades estratégicas del RMRP y al plan de trabajo general del GTRM Perú. Cada subgrupo de trabajo presentará al GTRM actualizaciones de los progresos realizados a mitad de año y un balance del trabajo realizado al final de cada año.

La **coordinación de los subgrupos de trabajo** tiene a su cargo las siguientes tareas:

- Brindar soporte en la elaboración y ejecución del Análisis Conjunto de Necesidades (JNA, por sus siglas en inglés) desde la perspectiva de su sector.
- Facilitar que el subgrupo defina las líneas estratégicas del sector dentro de los Planes de Respuesta para Refugiados y Migrantes anuales.
- Organizar las reuniones de coordinación definiendo la agenda, las prioridades, el cronograma y el enfoque de reuniones.
- Mantener la articulación y comunicación entre todos los miembros del subgrupo para una efectiva implementación de actividades bajo el RMRP.
- Promover en los miembros de los subgrupos el uso de los productos y herramientas elaborados en el marco del RMRP.
- Contribuir a la producción de documentos del subgrupo (planes de trabajo, informes de abogacía, notas de las reuniones) e informar a la Coordinación del GTRM sobre los avances del subgrupo de trabajo.
- Establecer enlaces necesarios para facilitar el aprendizaje.

³ Ver Términos de Referencia para cada subgrupo de trabajo

- Conocer las necesidades del sector, de los miembros que hacen parte y las oportunidades de trabajo conjunto.
- Utilizar la información como mecanismo de articulación entre los miembros del sector.

4.4 Sobre las reuniones del GTRM

El GTRM plenario se reunirá cada dos meses, el segundo miércoles del mes que corresponda y se reunirá de manera *ad hoc* cuando fuere necesario. La agenda del GTRM se desarrolla en base a los aportes de los subgrupos de trabajo y los grupos de trabajo interinstitucionales subnacionales.

La Coordinación del GTRM y los/as coordinadores de los subgrupos de trabajo se reunirán una vez al mes como parte del seguimiento estratégico y retroalimentación de las acciones del GTRM. Asimismo, la Coordinación del GTRM se reunirá una vez al mes con los/as coordinadores de los espacios de coordinación creados a nivel subnacional/local.

5. Productos

El GTRM desarrollará acciones y productos de apoyo al Estado Peruano en la respuesta intersectorial humanitaria y de desarrollo para las personas refugiadas y migrantes de Venezuela. Estos comprenden las zonas de frontera, urbanas y rurales, incluyendo las áreas de llegada, tránsito y destino en territorio peruano, abarcando así mismo las acciones de apoyo a las comunidades de acogida. El GTRM produce el JNA, el RMRP, planes anuales de trabajo, *newsletters*, reportes 5W (quién hace qué y dónde), reportes de situación mensual (SitReps), planes de monitoreo de los sectores que permitan el seguimiento de resultados y de la coordinación de los diferentes grupos, reportes de mitad y fin de año y otros productos.

5.1 Sobre la plataforma R4V-Perú

Como parte de la transparencia en los procesos del GTRM, los productos elaborados como GTRM tales como planes de trabajo, reportes de situación (SitRep), informes interactivos o *dashboards*, reportes de medio año y de final de año, se publicarán en el sitio web de la plataforma R4V: www.r4v.info/peru. Asimismo, se publicarán aquellos productos informativos que involucren la respuesta de los miembros del GTRM sobre la situación de refugiados y migrantes de Venezuela en Perú. La Coordinación del GTRM y el equipo de Manejo de Información y Reporte serán los responsables de las publicaciones. En caso de que existan documentos considerados confidenciales o internos, estos no se publicarán en el sitio web, aunque sí se conservará la copia oficial de los registros en los archivos de la Coordinación del GTRM que se pondrán a disposición de quienes estén autorizados a acceder a ellos, si así lo solicitan.

6. Vigencia y revisión de los términos de referencia

Los presentes términos de referencia serán revisados siempre que sea necesario para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones que justificaron su creación. Las organizaciones colíderas de los subgrupos de trabajo facilitarán el proceso de su revisión.

Anexo 1: Organigrama de la Plataforma Nacional de Coordinación – GTRM Perú



Anexo 2: Miembros del GTRM Perú (a marzo 2022)

Agencias del Sistema de Naciones Unidas

16



Embajadas, donantes y agencias de cooperación

12



ONG's nacionales e internacionales, organizaciones religiosas, fundaciones y Academia

53



Organizaciones de base comunitaria de Venezuela

3



Sector Privado

1



Anexo 3: Membresía al GTRM

¿Qué es la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial?

La Plataforma Regional de Coordinación Interagencial, establecida por la OIM y el ACNUR en septiembre de 2018, es el núcleo de estos esfuerzos de coordinación. La Plataforma Regional es un instrumento ágil y flexible, cuyo objetivo es desarrollar un enfoque regional para garantizar una respuesta operacional, coherente y coordinada. Esto se realiza enfocándose en un apoyo estratégico, regional y específico en cada país, al igual que en la gestión de la información, comunicación y movilización de recursos.

La Plataforma, tanto a nivel regional como nacional, trabaja en estrecha relación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (UNDG-LAC, por sus siglas en inglés), los Coordinadores Residentes (RC, por sus siglas en inglés) y los Equipos de País de las Naciones Unidas (UNCT, por sus siglas en inglés) y se apoyan mutuamente en sus respectivos roles. Actualmente, la Plataforma Regional cuenta con 40 entidades participantes⁴, incluidas agencias de la ONU, organizaciones no gubernamentales (ONG), donantes e instituciones financieras internacionales. Bajo el liderazgo de coordinación del ACNUR y la OIM, se han establecido plataformas de coordinación a nivel nacional en Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y a nivel subregional en Caribe, Centro América y México y Cono Sur. Asimismo, el Secretario General de la ONU ha nombrado a un Representante Especial Conjunto, el señor Eduardo Stein, encargado de promover un enfoque regional coherente y armonizado, en coordinación con los gobiernos nacionales, organizaciones internacionales, actores no tradicionales y otras partes interesadas relevantes.

¿Qué es el Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes – Capítulo Perú?

El RMRP regional representa el marco para una respuesta interagencial y un conjunto de intervenciones coherente y previsible, basado en los análisis conjuntos, las evaluaciones disponibles sobre la situación, y las ventajas comparativas de 158 miembros que están y estarán involucrados en la respuesta operativa en 17 países⁵. El Plan Regional se basa en las necesidades de la población venezolana y, como tal, contempla el apoyo inmediato de la comunidad multilateral internacional a las necesidades existentes y estimadas anualmente. El Plan Regional y sus capítulos nacionales operan como una estrategia, un plan operativo y un esquema de coordinación, así como un documento de requerimientos financieros. Estas funciones independientes, pero interconectadas del RMRP, tienen como objetivo brindar una respuesta holística, integral y completa a las necesidades de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela.

El Capítulo Perú del RMRP busca responder de manera integral a las necesidades humanitarias, de protección e integración de las personas refugiadas y migrantes en tránsito o que tienen la intención de permanecer en las comunidades de acogida. Así, para el año 2022 el Capítulo Perú plantea las siguientes prioridades estratégicas:

- Proveer asistencia humanitaria y protección a las personas refugiadas y migrantes más vulnerables y las comunidades de acogida impactadas, garantizando el acceso a información sobre derechos y servicios.
- Avanzar en los procesos de regularización y documentación para garantizar el acceso a derechos fundamentales y servicios esenciales básicos como salud, alojamiento, agua, saneamiento e higiene.

⁴ Ver RMRP 2022 en <https://rmp.r4v.info/>

⁵ Los países de América Latina y el Caribe que participan en el RMRP 2022 incluyen Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Curazao, Ecuador, República Dominicana, Guyana, México, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago y Uruguay.

- Apoyar la integración a través de concientización, cohesión social, educación y medios de vida, incluyendo la validación de títulos académicos y promover oportunidades de trabajo.

¿Qué es el Requerimiento Financiero del RMRP 2022?

El requerimiento financiero anual del RMRP representa las necesidades totales de financiación de todos los sectores para el año en vigencia. Indica el presupuesto que cada organización está solicitando o el monto que ha recaudado en fondos para alcanzar una meta establecida. Estas cifras proporcionan a los donantes una indicación del nivel de financiación necesario para responder a las necesidades de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela en los diferentes países de la región.

El requerimiento financiero del RMRP es el principal esfuerzo de recaudación de fondos de los actores humanitarios y de desarrollo, así como de la cooperación internacional. Este requerimiento financiero no garantiza el financiamiento de la organización, pero le permite identificar las necesidades de financiación y visibilizar como miembro del GTRM estas necesidades a donantes y entidades de gobierno, mostrando así su interés de hacer parte de la respuesta de una manera colectiva bajo un análisis que además se realiza por sector. Los fondos requeridos para Perú en el año 2021 fueron de 275 millones de dólares, mientras que para 2022 el llamamiento ha aumentado a 304 millones de dólares. Para el requerimiento financiero del 2022 participaron 43 organizaciones que trabajan en Perú y, a nivel sectorial, el sector Seguridad Alimentaria ha sido en el que se ha concentrado el mayor requerimiento de financiamiento, seguido por Integración y Protección. La asistencia monetaria multipropósito también tendrá un rol esencial en la respuesta de 2022.

¿Cómo se convierte mi organización en un miembro del GTRM? ¿Qué se requiere?

Si su organización tiene planes de respuesta y/o busca financiamiento para intervenciones que sean relevantes para el RMRP, la organización debe contactar a la Coordinación del GTRM a fin de mostrar su interés en participar en el mismo y, a la vez, presentar a su organización, las acciones que implementa y cómo estas se alinean con el plan.

Convertirse en un miembro del GTRM permite a la organización mostrar a sus posibles donantes, y a sus miembros, que la organización está coordinando y trabajando para alcanzar los objetivos estratégicos acordados colectivamente para el flujo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela.

La membresía al GTRM será inclusiva y abierta a todas las organizaciones que respondan a las necesidades de los refugiados y migrantes de Venezuela. Se considera como socio activo del GTRM a aquellas organizaciones que 1) hayan solicitado expresamente su adhesión o membresía al GTRM, y hayan mencionado qué hace su organización y dónde piensa trabajar 2) participen de las reuniones y acciones convocadas por los subgrupos de trabajo 3) participen de las reuniones plenarias del GTRM, 3) coordinen y reporten oportunamente sobre el progreso de sus actividades de forma mensual a la Coordinación del GTRM, 4) participen en el requerimiento de financiación y elaboración del Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP).

Los miembros del GTRM pueden:

- Participar de las reuniones plenarias y de las reuniones *ad hoc*.
- Integrar los subgrupos de trabajo según su interés, tipo de intervenciones y capacidad.
- Recibir e intercambiar información oportuna sobre la situación de la respuesta.

Los miembros del GTRM se comprometen a:

- Participar de las reuniones plenarias y reuniones de los subgrupos de trabajo
- Coordinar y reportar de manera oportuna a la Coordinación del GTRM sus actividades, avances y resultados de forma mensual, así como las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en la implementación de las acciones del RMRP.

- Participar en la elaboración del Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes

La organización recibirá una inducción sobre herramientas de seguimiento y reporte tales como la herramienta 5W (quién hace qué y dónde), reportes de medio de año. Tendrá que designar puntos focales dentro de su organización para proporcionar actualizaciones mensuales sobre el progreso de sus actividades dentro de los planes de trabajo. Al participar en un subgrupo de trabajo del GTRM se espera que la organización comparta su conocimiento y experiencia con otros miembros para mejorar colectivamente la respuesta del sector. También se espera que la organización participe activamente en el desarrollo de la próxima planificación anual y priorización de las intervenciones sobre la base de sus conocimientos y experiencia en el terreno.